

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41941

Ref. Expediente N° NC2018/0001288

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 08 de febrero de 2018, con el N° NC2018/0001288, por WENSHUAI DENG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UN MÉTODO DE DETECCIÓN DE LA CALIDAD DEL COLOR DE LAS PIEDRAS PRECIOSAS COLOREADAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2015/085476 del 29 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 818 el 20 de febrero de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

CUARTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO DE DETECCIÓN DE LA CALIDAD DEL COLOR DE LAS PIEDRAS PRECIOSAS COLOREADAS”

Clasificación IPC: G01N 21/87.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0001288 del 08 de 02 de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Resolución N° 41941

Ref. Expediente N° NC2018/0001288

Titular(es): Wenshuai DENG.

Domicilio(s): ROOM 014, NO. 91, RENMIN EAST ROAD, KAIYUN TOWN, HENGSHAN, HUNAN, REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor(es): Wenshuai DENG.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2015/085476

Fecha: 29 de julio de 2015.

Vigente desde: 29 de julio de 2015

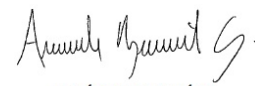
Hasta: 29 de julio de 2035.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WENSHUAI DENG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.09.02
23:01:42 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método de creación de una base de colores estándares de piedras preciosas para la detección de la calidad del color de las piedras preciosas coloreadas, sus características consisten en determinar el tono (hue-purity), la intensidad (colorstrength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) del color de la piedra preciosa coloreada a examinar, partiendo de la base de considerar el color de las piedras preciosas como una unidad conjunta, compuesta visualmente por diferentes componentes de color, y que la proporción total de los mencionados componentes de color es constante, incluye los siguientes procedimientos: (1) Se realiza una colección de diversas muestras de piedras preciosas coloreadas para servir como conjunto de prueba; (2) Se determinan la negrura (blackness), la cromacidad (chromaticness) y el matiz (hue) del color de las piedras preciosas del conjunto mencionado en un entorno estandarizado, en el que los mencionados componentes de color contienen un componente coloreado y un componente visualmente blanco, donde el componente coloreado incluye a su vez un componente visualmente negro y todos los componentes visualmente cromáticos, en donde la negrura (blackness) es el porcentaje del componente visualmente negro contenido en el color de la piedra preciosa coloreada, mientras que la cromacidad (chromaticness) es el porcentaje de los componentes visualmente cromáticos contenidos en el color de la piedra preciosa coloreada; (3) Se calculan el tono (hue-purity), la intensidad (color-strength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) del color de la piedra preciosa coloreada a base de la negrura (blackness), el matiz (hue) y la cromacidad (chromaticness) descritas anteriormente: Donde la representación del tono (hue-purity) se basa en los cuatro colores primarios psicológicos (rojo, verde, amarillo y azul) y en uno de sus colores intermedios transitorios, se logran el grado de pureza y la tendencia del color del matiz del color de la piedra preciosa coloreada mediante el cálculo y para el cálculo se escoge uno de los dos siguientes métodos: a. Tono (hue-purity) = Color primario psicológico principal con x% de tono color primario psicológico secundario, donde el x% representa la proporción porcentual del color primario psicológico secundario en el matiz (hue); b. Tono (hue-purity) = Color intermedio transitorio con y% de tono color primario psicológico principal, donde el y% representa la mitad de la diferencia entre las proporciones porcentuales del color primario psicológico principal y el color primario psicológico secundario en el matiz (hue); Donde el color primario psicológico principal mencionado es aquel que posee una proporción porcentual >50% en el matiz (hue), mientras que el color primario psicológico secundario es aquel que posee una proporción <50% en el matiz (hue); en el caso de que cada uno los dos colores primarios psicológicos posea un 50% de proporción, se escoge cualquiera de ellos como el color primario psicológico principal, y el otro sería el color primario psicológico secundario; los colores intermedios transitorios mencionados son cualesquiera dos de los colores intermedios transitorios de los cuatro colores primarios psicológicos (rojo, verde, amarillo y azul) que no son opuestos entre sí; Donde la intensidad (color-strength) mencionada se refiere a: Intensidad (colorstrength) = Negrura (blackness) + Cromacidad (chromaticness); La cromaticidad relativa (relative chromaticity) mencionada se refiere a: Cromaticidad relativa (relative chromaticity) = Cromacidad (chromaticness) / Intensidad (color-strength); y (4) Basándose en el tono (hue-purity), la intensidad (color-strength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) determinados en el paso (3), se clasifican y se definen cuantitativamente los colores característicos de las muestras de las piedras preciosas coloreadas del conjunto de prueba para lograr la base de colores estándares de las piedras preciosas coloreadas.



Resolución N° 41941

Ref. Expediente N° NC2018/0001288

2. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 1 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la negrura (blackness), la cromacidad (chromaticness) y el matiz (hue) mencionados se determinan directamente mediante un colorímetro del Sistema de color natural (NCS) o mediante una comparación visual entre el color de la piedra preciosa coloreada y los colores de cartas del Sistema de color natural (NCS).
3. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 1 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la negrura (blackness) y la cromacidad (chromaticness) mencionadas son equivalentes al valor negro y valor cromático determinados según el Sistema de Color de Ostwald, mientras que el matiz (hue) se determina mediante el Sistema de color natural (NCS).
4. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 1 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.
5. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 2 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.
6. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 3 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.
7. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 1 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la clasificación y la definición cuantitativa mencionadas en el paso (4) también incluye la designación del nombre a los colores característicos de las muestras de piedras preciosas coloreadas mediante la nomenclatura de designación natural o mediante el matiz (hue).
8. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 2 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la clasificación y la definición cuantitativa mencionadas en el paso (4) también incluye la designación del nombre a los colores característicos de las muestras de piedras preciosas coloreadas mediante la nomenclatura de designación natural o mediante el matiz (hue).
9. El método de creación de la base de colores estándares de piedras preciosas coloreadas descrito en el apartado 3 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la clasificación y la definición cuantitativa mencionadas en el paso (4) también incluye la designación del nombre a los colores característicos de las muestras de piedras preciosas coloreadas mediante la nomenclatura de designación natural o mediante el matiz (hue).
10. Un método de detección de la calidad del color de las piedras preciosas coloreadas consiste en determinar el tono (hue-purity), la intensidad (color-strength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) del color de la piedra preciosa coloreada a examinar,



Resolución N° 41941

Ref. Expediente N° NC2018/0001288

partiendo de la base de considerar el color de las piedras preciosas como una unidad conjunta, compuesta visualmente por diferentes componentes de color, y que la proporción total de los mencionados componentes de color es constante, incluye los siguientes procedimientos: (1) Se determinan la negrura (blackness), la cromacidad (chromaticness) y el matiz (hue) del color de la piedra preciosa coloreada en un entorno estandarizado, en el que los mencionados componentes de color contienen un componente coloreado y un componente visualmente blanco, donde el componente coloreado incluye a su vez un componente visualmente negro y todos los componentes visualmente cromáticos, en donde la negrura (blackness) es el porcentaje del componente visualmente negro contenido en el color de la piedra preciosa coloreada, mientras que la cromacidad (chromaticness) es el porcentaje de los componentes visualmente cromáticos contenidos en el color de la piedra preciosa coloreada; (2) Se calculan el tono (hue-purity), la intensidad (color-strength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) del color de la piedra preciosa coloreada a base de la negrura (blackness), el matiz (hue) y la cromacidad (chromaticness) descritas anteriormente: Donde la representación del tono (hue-purity) se basa en los cuatro colores primarios psicológicos (rojo, verde, amarillo y azul) y en uno de sus colores intermedios transitorios, se logran el grado de pureza y la tendencia del color del matiz del color de la piedra preciosa coloreada mediante el cálculo, y para el cálculo se escoge uno de los dos siguientes métodos: a. Tono (hue-purity) = Color primario psicológico principal con x% de tono color primario psicológico secundario, donde el x% representa la proporción porcentual del color primario psicológico secundario en el matiz (hue); b. Tono (hue-purity) = Color intermedio transitorio con y% de tono color primario psicológico principal, donde el y% representa la mitad de la diferencia entre las proporciones porcentuales del color primario psicológico principal y el color primario psicológico secundario en el matiz (hue); Donde el color primario psicológico principal mencionado es aquel que posee una proporción porcentual >50% en el matiz (hue), mientras que el color primario psicológico secundario es aquel que posee una proporción <50% en el matiz (hue); en el caso de que cada uno de los dos colores primarios psicológicos posea un 50% de proporción, se escoge cualquiera de ellos como color primario psicológico principal, y el otro sería el color primario psicológico secundario; los colores intermedios transitorios mencionados son cualesquiera dos de los colores intermedios transitorios de los cuatro colores primarios psicológicos (rojo, verde, amarillo y azul) que no son opuestos entre sí; Donde la intensidad (color-strength) mencionada se refiere a: Intensidad (colorstrength) = Negrura (blackness) + Cromacidad (chromaticness); La cromaticidad relativa (relative chromaticity) mencionada se refiere a: Cromaticidad relativa (relative chromaticity) = Cromacidad (chromaticness) / Intensidad (color-strength); y (3) Basándose en el tono (hue-purity), la intensidad (color-strength) y la cromaticidad relativa (relative chromaticity) determinados en el paso (2), se busca el color coincidente en la base de colores estándares de las piedras preciosas coloreadas previamente creada a través de uno de los métodos descritos en los apartados del 1 al 9 de REIVINDICACIONES, indicando el color y la calidad del color de la piedra preciosa coloreada a examinar con el nombre del color coincidente de la base de colores.

11. El método de detección descrito en el apartado 10 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la negrura (blackness), la cromacidad (chromaticness) y el matiz (hue) mencionados se determinan directamente mediante un colorímetro de Sistema de color natural (NCS) o mediante una comparación visual entre el color de la piedra preciosa coloreada y los colores de cartas del Sistema de color natural (NCS).

12. El método de detección descrito en el apartado 10 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: la negrura (blackness) y la cromacidad (chromaticness) mencionadas son equivalentes al valor negro y valor cromático determinados según el

Resolución N° 41941

Ref. Expediente N° NC2018/0001288

Sistema de Color de Ostwald, mientras que el matiz (hue) se determina mediante el Sistema de color natural (NCS).

13. El método de detección descrito en el apartado 10 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.

14. El método de detección descrito en el apartado 11 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.

15. El método de detección descrito en el apartado 12 de REIVINDICACIONES posee las siguientes características: el entorno estándar mencionado se selecciona uno de los grupos que consta de entornos iluminados por fuente de luz estándar D50, D55 y D65.

